



AYUNTAMIENTO DE  
**CHAPULTEPEC**  
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ  
2022 - 2024

# **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIAS Y RESULTADOS 2023**

## **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)**

**NOVIEMBRE 2023**

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	3
I.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....	4
II.- DISEÑO .....	6
III.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS .....	15
IV.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN .....	20
V.- OPERACIÓN .....	21
VI.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA .....	34
VII.- MEDICIÓN DE RESULTADOS .....	34
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	38
Tabla 2. "Valoración Final del Programa" .....	39
Tabla 3. "Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora.....	40

## INTRODUCCIÓN

El programa presupuestario **02020101 Desarrollo Urbano** del ejercicio 2022 fue ejecutado por el Ayuntamiento de Chapultepec, Estado de México con la finalidad de contribuir al cumplimiento de objetivos de nivel federal y estatal establecidos, en los instrumentos de planeación, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población y disminuir el rezago social a través de infraestructura urbana básica.

Bajo este contexto y de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 los entes públicos deberán publicar en su página de internet su programa anual de evaluaciones informando de los resultados para que la ciudadana, así como los entes públicos relacionados, bajo esta normatividad se estructura la Evaluación de Consistencias y Resultados.

Como parte del proceso realizado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), Tesorería y el evaluador se revisó de manera detallada los siguientes documentos: Plan de Desarrollo Municipal, Programa Anual de Obra 2022, Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento 2022, Programa de trabajo anual 2022, Reportes Trimestrales así como entrevistas realizadas a los operadores del programa.

En este sentido se desarrollaron cinco secciones siendo las siguientes: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Resultados, para lo cual se tomo como referencia la información documental a fin de establecer los principales hallazgos y puntos de mejora, para lo cual se considero importante el contar con información cualitativa obtenida por medio de los operadores del programa.

De esta manera se desarrollo la siguiente manera manteniendo estricto apego a la información proporcionada por la autoridad municipal, de la misma manera se destaca el mejoramiento de la infraestructura disponible para los ciudadanos del municipio de Chapultepec.

Como parte de las acciones de la entidad municipal relacionadas al monitoreo y evaluación de los programas financiados con el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio 2022, y con la finalidad de mejorar los procesos de gestión del programa se realiza la presente Evaluación del Programa Presupuestario 02020101 Desarrollo urbano según lo establecido en el Programa Anual de Evaluaciones 2023.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **Objetivo General:**

Realizar la evaluación de consistencias y orientación a resultados del Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### **Objetivos Específicos:**

Analizar la lógica y congruencia

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### **Alcances:**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.


## I.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

De acuerdo al origen de los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) tiene por objetivo el fortalecer la inversión pública en los municipios para contribuir sustancialmente al desarrollo regional, el cual cuenta con lineamientos normativos establecidos, destacando que la realización de acciones se regula por medio de estos, por lo cual el tipo de acciones se determinan por las reglas de operación del mismo.

En este sentido y tomando como referencia el programa presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano se tiene por objetivo el desarrollar acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculando a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

De esta manera y en lo correspondiente al ejercicio 2022 el Ayuntamiento de Chapultepec por medio de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbana efectuaron las acciones necesarias para ser beneficiados con un presupuesto de **\$7, 868, 857. 32 pesos**, los cuales fueron invertidos en un total de 12 obras, en las que se encuentran las siguientes:

- Rehabilitación de alumbrado público en Chapultepec;
- Construcción de barda de acceso y estacionamiento velatorio municipal, Cabecera Municipal;
- Remodelación de oficinas para servicios administrativos. Cabecera Municipal;
- Construcción de guarniciones y banquetas Av. José María Morelos, Cabecera Municipal;
- Construcción de arco techo en multicancha Col. Del Campesino;
- Remodelación de instalaciones de Seguridad Pública, Colonia Santa Teresa;
- Construcción de estación de bomberos y protección civil. Col. Del Campesino;
- Construcción de fachada y rehabilitación de casa de cultura, Cabecera Municipal
- Construcción de concreto hidráulico calle Ignacio López Rayón entre av. Libertad y calle Benito Juárez, Col. Centro.
- Rehabilitación de drenaje sanitario calle Santos Degollado entre calle Benito Juárez y calle Morelos, Col. Centro;
- Rehabilitación de drenaje sanitario calle Vicente Guerrero entre calle Benito Juárez y calle Morelos, Col. Centro;
- Remodelación de Instalaciones de Seguridad Pública, Colonia Santa Teresa.



Por ultimo la contribución del programa presupuestario y el fondo se alinea al Sistema Nacional de Planeación contribuyendo al cumplimiento de objetivos de corto, mediano y largo plazo. En este sentido el programa se alinea con el objetivo 4.2 referente a la democratización del acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento y el objetivo 4 destinado al impulso del desarrollo de las economías regionales para alcanzar un progreso equitativo del ámbito estatal.

## II.- DISEÑO

### A.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuentan con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta</li></ul>

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, elaborado por la entidad municipal define como una problemática clara la falta de infraestructura en materia de desarrollo urbano, ya que la pavimentación de calles contribuirá al mejoramiento de la imagen urbana del municipio y brindar a los ciudadanos vialidades e infraestructura más seguras.

Asimismo, se observa que las calles de las diferentes localidades del municipio no cuentan con las especificaciones establecidas en la normatividad aplicable, aunado a esta situación las condiciones del territorio imponen al gobierno municipal la ejecución de proyectos que garanticen a los ciudadanos el tránsito seguro.

Por último, el programa presupuestario define con claridad el plazo de revisión tanto del avance del programa, así como del cumplimiento de los objetivos planteados, por lo cual se garantiza la adecuación de las acciones para el cumplimiento al 100% de programa.



**2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema**
- d) El plazo para su revisión y su actualización**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnostico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

El Plan de Desarrollo Municipal de Chapultepec 2022-2024 elaborado por la presente administración, define de manera clara las causas, efectos y características del problema describiendo las condiciones actuales de las calles del municipio, así como las características del problema, en este mismo sentido el documento muestra de manera gráfica la población objetivo de las localidades en donde se desarrollarán las acciones en materia de desarrollo urbano.

De la misma manera de acuerdo con los operadores del programa presupuestario se elaboran Fichas Técnicas de las obras a desarrollar, así como Dictámenes de Rentabilidad Social en el cual se realiza un diagnóstico específico por actividad.



### 3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>

En apego a la información entregada por los operadores del programa se considera que cumple con un nivel 2 de cumplimiento, considerando que los instrumentos en materia de planeación se determinaron que estos documentos contienen la justificación empírica sobre la caracterización de la población a atender.

De la misma manera se considera que estos instrumentos definen las problemáticas de la infraestructura municipal, considerando que estos cuentan con información que colabora al cumplimiento de los objetivos del programa. Cabe destacar que para la aprobación de los recursos se debe elaborar un Dictamen de rentabilidad social por medio del cual se estable los beneficiarios a nivel municipal.

Sin embargo, en términos de la metodología a nivel nacional o internacional no se cuenta con algún documento en donde se enmarque el avance social de los beneficiarios con el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

## B.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4.- El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Respuesta:** Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos (s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>

De acuerdo a la Presupuesto Basado en Resultados Municipales del ejercicio 2022 y en específico al programa Desarrollo Urbano, tiene como propósito el mejoramiento de las vialidades urbanas promoviendo, por medio de la Dirección de obras públicas del municipio la realización de acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal, con lo cual se mejorará las condiciones de vida de las localidades del municipio.

Cabe destacar que en lo correspondiente a la alineación de objetivos el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 cuenta con un apartado destinado a la vinculación, la cual se detecta para el programa presupuestario en la pagina 25 estableciendo de manera clara la alineación con los diferentes instrumentos de planeación correspondientes al nivel estatal y nacional. Por último, se considera que se cuentan con los instrumentos necesarios para establecer relación con las metas del programa.

**5.- ¿Con cuales metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

*No procede valoración cuantitativa*

De acuerdo a la revisión del programa municipal con clave 02020101 Desarrollo Urbano en donde se incluye acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de la planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

Bajo este criterio el programa cumple en específico con el objetivo estatal 3.5 el cual establece el fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible. De la misma manera en el ámbito nacional tiene relación con el objetivo 1.9 construir un país más resiliente, sostenible y seguro.

**6.- ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los objetivos del desarrollo del milenio, los objetivos de desarrollo sostenible o la agenda de desarrollo post 2015?**

*No procede valoración cuantitativa*

En apego a la información del programa municipal Desarrollo Urbano parte del presupuesto basado en resultados, se concluyó que la vinculación entre el programa y los objetivos del desarrollo del milenio existe una vinculación indirecta considerando que se atiende el objetivo 7 destinado a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

## C.- ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMO DE ELEGIBILIDAD

7.- Las poblaciones, potenciales y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida;
- b) Están cuantificadas;
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información  
Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

De acuerdo a la revisión realizada el Plan de Desarrollo Municipal de Chapultepec de la presente administración se aprecia de manera clara la población objetivo beneficiada con la realización de acciones en materia de desarrollo urbano, asimismo de acuerdo a los lineamientos establecidos en los lineamientos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se delimita de manera clara la población a beneficiar.

Como parte de la evidencia de las acciones del programa el municipio en su página de internet y en cumplimiento a la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se realiza la entrega a instituciones fiscalizadoras así como se publican avances financieros en la página de internet del Ayuntamiento de Chapultepec.

**8.- Existe información que permita conocer quienes reciben apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado;
- c) Este sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li></ul>

De acuerdo a la información documental entregada se considera se cumple con un nivel 3 de cumplimiento, considerando que con base en los lineamientos del fondo se establecen zonas de cobertura la elaboración así como la elaboración de fichas técnicas de las obras a desarrollar establecen el tipo de apoyo calculados con base en la población beneficiada de manera directa e indirecta. Por último, no se detecta información relacionada a la depuración de la información de la población beneficiada.

**9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que miden y la periodicidad de las mediciones.**

*No procede valoración cuantitativa*

De acuerdo a la información revisada, así como la normatividad aplicable el programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.

## D.- EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

Con base en la revisión de la Planeación Basada en Resultados Municipales, se determinó que el documento normativo cumple con todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR, definiendo de manera clara los campos establecidos por la metodología facilitando la consecuencia de los objetivos planteados; a continuación, se muestra la MIR establecida:

- **Programa Presupuestario:** Desarrollo Urbano
- **Objetivo del programa:** Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
- **Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Publicas
- **Pilar Temático o Eje Transversal:** Pilar 3 Territorial
- **Temas de Desarrollo:** Tema 11: Ciudades y comunidades sostenibles

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11.- Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre;
- b) Definición;
- c) Método de cálculo;
- d) Unidad de medida;
- e) Frecuencia de medición;
- f) Línea base;
- g) Metas;
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

Como parte de la revisión realizada a los documentos cargados en el sistema SYCONGOB se determinó que la ficha técnica cumple con un 100% de las características establecidas en la metodología considerando que se cumple con los requerimientos de las diferentes normatividades en la materia, asimismo se establece de manera clara la frecuencia de medición la cual se realiza de manera trimestral.

En este mismo sentido la corroboración del comportamiento del indicador se realiza por medio del seguimiento trimestral, el cual debe remitirse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) por lo cual se comprueba el cumplimiento de este punto.

**12.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tiene las siguientes características:**

- a) Cuenta con unidad de medida;**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta:** Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tiene las características establecidas.</li></ul>

En este sentido las metas establecidas en el programa se establecen a partir del trabajo en conjunto con los operadores del programa presupuestario y de la Matriz de indicadores para el ejercicio 2022 los indicadores con los criterios establecidos, asimismo se cumple con la alineación de estas con los programas y proyectos establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022.



## **E.- ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**13.- ¿Con cuales programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

*No procede valoración cuantitativa*

En cumplimiento con la metodología y de acuerdo a las reglas de operación del programa se cataloga como complementario de la estrategia general del ejecutivo federal en materia del combate a la pobreza con la finalidad de fomentar una mejor calidad de vida.

Por lo cual el programa se considera parte de la lucha contra la pobreza en el territorio nacional brindando una mejor calidad de vida de los ciudadanos; la participación de los gobiernos municipales se enmarca en un contexto en donde la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo y la inclusión social en coordinación con la entidad federal.

## **III.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

### **A.- INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

**Respuesta: Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li></ul>

La Unidad Responsable cuenta con un Programa Anual de Obras específico para el ejercicio fiscal 2022, integrado a través del formato PbRM-07a, que forma parte de la información vinculada al Presupuesto de Egresos Municipal y en el cual se especifica de manera precisa el período de ejecución y presupuesto ejercido de las obras públicas, así como las fuentes de financiamiento con las que se llevaron a cabo.

Para medir los avances en el logro de los resultados, se cuenta con Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégico, con las cuales se evaluó el avance, cumplimiento y comportamiento trimestral de las metas calendarizadas en las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores, las cuales tienen como finalidad el registro de los indicadores de gestión que se vinculan directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01e, en la Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

**Respuesta:** Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

El Programa Anual de Obras, se revisa y actualiza de manera anual para el ejercicio fiscal que corresponda y se elabora con base en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal a través del formato PbRM e-07.

Este documento es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, que es la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento y cuyos funcionarios tienen conocimiento de las metas establecidas en el formato PbRM-01e, en la Matriz de Indicadores para Resultados.

## B.- DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

### 16.- El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li></ul>

Derivado de la entrevista realizada a los operadores del programa se hizo referencia a la auditoría efectuada por la Secretaría de Finanzas, la cual se denomina supervisión de acciones/obras, por medio de la cual son emitidas recomendaciones relacionadas a las obras desarrolladas en el periodo, dichas observaciones son atendidas en términos de especificaciones programadas para la obra.

### 17.- Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

**Respuesta:** No

Aunque se cuenta con una auditoría realizada a las obras efectuadas con el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), las observaciones no se aplican al programa presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano, es decir las observaciones emitidas solo aplican a las obras efectuadas.

**18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

*No procede valoración cuantitativa*

No se cuenta con un informe de resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

**19.- ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

*No procede valoración cuantitativa*

No se cuenta con información derivado que no aplican al programa presupuestario.

**20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

*No procede valoración cuantitativa*

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera información *inexistente*.

## C.- DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21.- El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li></ul>

Para fines de cumplimiento del programa, se cuenta con información que contempla la alineación de objetivos con programas sectoriales e institucionales a nivel municipal, como en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, donde incluye una Matriz de Indicadores para Resultados para el programa y un apartado denominado “*Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 con Los Sistemas de Planeación Estatal y Nacional*”, en el cual se analiza la contribución de los objetivos del Ayuntamiento de Chapultepec, en materia de desarrollo urbano con las Metas de los instrumentos de planeación estatal y federal.

Asimismo, el Programa Anual de Obras 2022, presenta información relacionada a los tipos de obras, ubicación, presupuesto destinado y población beneficiada por la ejecución de las mismas, de la misma manera se cuenta con una ficha técnica en la que se cuenta con información específica de la población beneficiada.

22.- El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

Para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, el Ayuntamiento de Chapultepec integró los informes trimestrales de evaluación programática ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a través de los formatos PbRm-08b "Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2022 Estratégicos o de Gestión" y PbRm-08c "Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto".

Asimismo, el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos al municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), cuenta con elementos que permite la aportación de información para los indicadores y metas del programa presupuestario.

#### IV.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

##### A.- ANÁLISIS DE COBERTURA

**23.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo;
- b) Especifica metas de cobertura anual;
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo;
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>

La estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo se establece en los lineamientos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se encuentra bien definidos a los beneficiarios de los recursos del programa.

En cuanto a la cobertura anual de metas se establece en la ficha técnica la calendarización por trimestre del avance obtenido en el ejercicio 2022, en cuanto al horizonte a mediano y largo plazo la planeación se estructura de manera anual por lo cual se recomienda estructurar en la descripción narrativa en donde se enlace los objetivos de los años anteriores.

**24.- ¿El programa cuenta mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuales y que información utiliza para hacerlo.**

*No procede valoración cuantitativa.*

En este sentido como se mencionó el programa cuenta con normatividad que establece las localidades en las que se desarrollaran las acciones por lo cual no cuenta a nivel municipal con mecanismos que permitan identificar en un número total la población objetivo.

**25.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?**

*No procede valoración cuantitativa.*

Al considerarse que la normatividad del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y de acuerdo a las especificaciones de las obras realizadas se considera que el fondo ha logrado cubrir de manera satisfactoria las necesidades de la población colaborando con el objetivo federal de reducción de los niveles de marginación.

## **V.- OPERACIÓN**

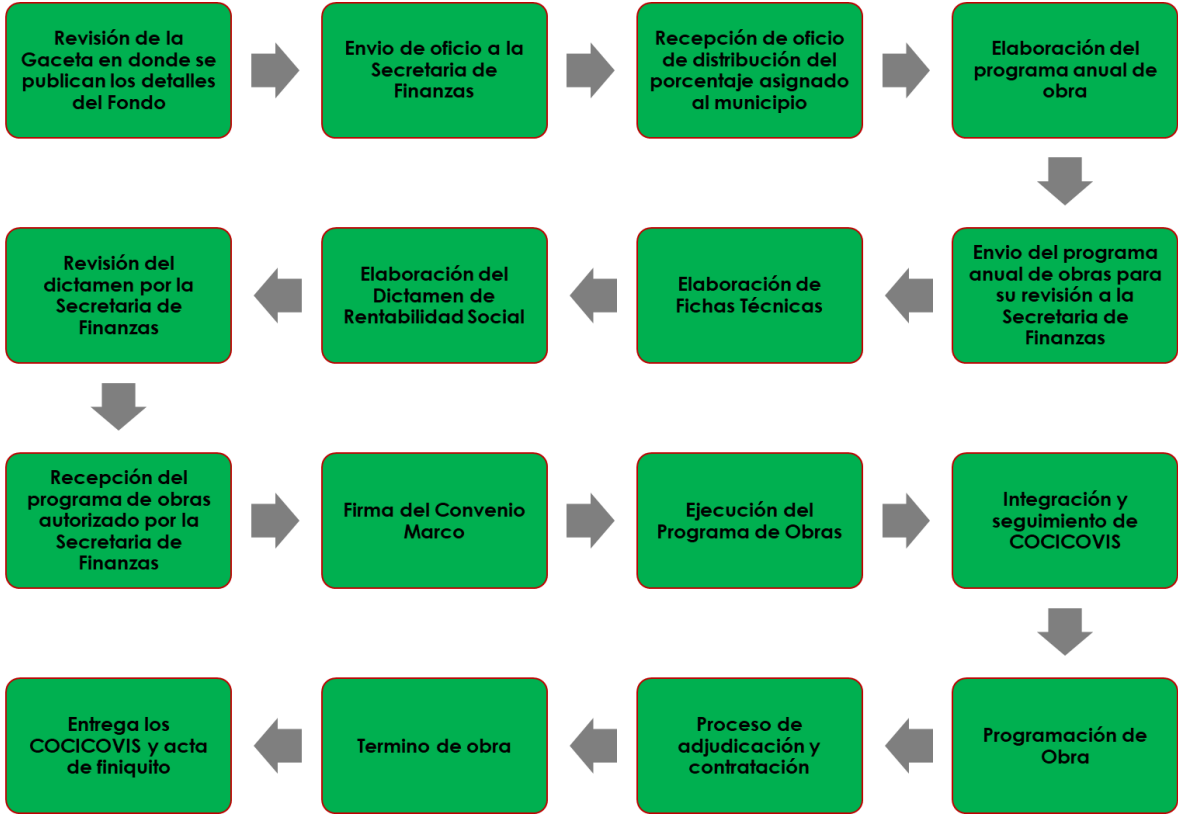
### **A.- ANALISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE**

**26.- Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

*No procede valoración cuantitativa.*



Tomando como referencia la información cualitativa recopilada de los operadores del proceso del programa permitió la elaboración del siguiente diagrama de flujo:



**Solicitud de apoyos**

27.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>

Para la implementación del programa, el municipio realizó foros ciudadanos para obtener información específica del servicio que se demandaba, lo anterior, permitiendo ordenar una carpeta con la información técnica y proceder a la planeación del programa y las actividades contenidas en los proyectos del mismo, tomando en cuenta los aspectos financieros, técnicos y sociales.

La información sistemática se encuentra en carpetas en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano las cuales contiene los siguientes aspectos:

- La descripción de la obra;
- El análisis de factibilidad;
- El desarrollo del proyecto arquitectónico;
- El desarrollo del proyecto de ingeniería;
- La integración del proyecto ejecutivo;
- La determinación de normas técnicas y de calidad de materiales y equipos de instalación permanente;
- La determinación de especificaciones particulares de construcción, de así requerirse;
- La definición de los servicios relacionados con la obra;
- El programa de ejecución; y
- El presupuesto.

**28.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>

En el contexto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) no cuenta con un proceso para recibir solicitudes. Por otro lado, la planeación y ejecución del recurso se realiza a través de los lineamientos del fondo, en este sentido el programa cumple con los criterios establecidos en dicho documento, por lo que la dirección de obras cuenta con formatos definidos para comprobar la factibilidad y operación, cabe señalar que el procedimiento se encuentra apegado a los ordenamientos normativos que reglamentan su operatividad.

**29.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

El mecanismo para recibir y registrar la demanda de la ciudadanía, fue realizado a través de la valoración de solicitudes de petición de obra y la asistencia de los foros ciudadanos. Para verificar el procedimiento de recibir y registrar la demanda de obras de infraestructura urbana, la dirección de obras públicas realizó recorridos para identificar las posibles zonas en donde se invertiría el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); cabe destacar que la ejecución de obras y acciones se encuentra definido por los lineamientos del fondo.

### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

**30.- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

**Respuesta:** Si

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

La selección de los beneficiarios por parte del programa presupuestario y en específico del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se considera cumple con un nivel 3 de cumplimiento tomando como referencia la metodología implementada; considerando que cuentan con Lineamientos para la utilización del fondo estatal de fortalecimiento municipal y sus criterios de aplicación.

Estos documentos se encuentran publicados en la página de internet <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/afefm>, por medio del cual se difunden el como se distribuye el fondo, de la misma manera establecen el tipo de obras que se permiten realizar.

**31.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Como mecanismo para verificar la selección del proyecto se tomó el aspecto de prioridad a la atención de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Chapultepec, para verificar dicha selección se tomó como instrumento rector el Plan de Desarrollo Municipal, de la misma manera los formatos de la planeación basada en resultados municipales permiten la identificación de la población objetivo.

De la misma manera la existencia de comités ciudadanos para la verificación de las obras desarrolladas en las localidades establecidas por el fondo, en este sentido el fondo cuenta con beneficiarios directos e indirectos, con lo cual las obras en términos de documentos específicos cumplen con un nivel 3 de cumplimiento.

#### ***Tipos de apoyos***

**32.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

En los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de fortalecimiento municipal y sus criterios de aplicación, determinan el porcentaje autorizado para el municipio así como el tipo de obra a desarrollar, se destaca el procedimiento realizado por los operadores del programa para el cumplimiento de los proyectos técnicos con lo establecido en el documento mencionado.

**33.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

El mecanismo para verificar la entrega de la obra pública se establece de manera clara en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de fortalecimiento municipal y sus criterios de aplicación, siendo necesario la instalación de comités de los cuales son participes los ciudadanos a fin de contar con su visto bueno.

De acuerdo al mecanismo documental se comprueba la entrega mediante el contrato donde se cedieron los trabajos de obra, así como lo enmarca el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y también se cuenta con la Acta de Entrega de la obra, documentos que están acordes con lo establecido, que cuentan con información sistemática y que son conocidos por los operadores del programa.

### **Ejecución**

**34.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

El programa, en la etapa de ejecución cuenta con toda la documentación que comprueba el cumplimiento que se suscriben en el Reglamento del Libro Décimo Segundo, y determina como criterios mínimos para la ejecución siendo estas:

- La determinación de las etapas de realización;
- La prioridad a la continuación de la obra en proceso;
- La previsión necesaria cuando los trabajos rebasen un ejercicio presupuestal;
- La propuesta de programa de la obra;
- Las previsiones de tiempo para la elaboración de los estudios y la formulación de los proyectos arquitectónicos e ingeniería y del proyecto ejecutivo;
- La previsión de los plazos, en caso de requerirse de periodos de prueba.

Por lo anterior, se contempla la sistematización de la información de acuerdo a la ejecución de la obra y se tiene una vinculación con el componente de la MIR. Por otra parte, los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de fortalecimiento municipal y sus criterios de aplicación son sistematizados para los municipios beneficiarios. Cabe mencionar que dichos ordenamientos, están al alcance de todas las instancias ejecutoras por lo cual suscriben criterios estandarizados.

**35.- El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- Están sistematizados.**
- Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>



El programa de Desarrollo Urbano contempla un esquema de ejecución, el cual, es el instrumento que permite dar seguimiento a los trabajos programados para efectuar la obra pública, dicho medio permite identificar las actividades que se generaron de acuerdo a lo establecido en el anteproyecto, las bitácoras de trabajo también fungen como medio de evidencia que permite validar el cumplimiento tanto normativo, administrativo y técnico para efectuar la obra.

## **B.- MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

### **36.- ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

*No procede valoración cuantitativa*

Los cambios en los documentos normativos del programa presupuestario en términos de la Planeación Basada en Resultados sufren modificaciones cada ejercicio fiscal, asimismo los lineamientos y normas del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), son aprobados y modificadas de manera anual tomando como referencias las necesidades identificadas.

## **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

### **37.- ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

*No procede valoración cuantitativa*

De acuerdo a la transferencia de recursos, no se encontró problema alguno, ya que se realizó en lo establecido a los lineamientos del fondo.

## C.- EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>

Tomando como referencia la información entregada por los operados del programa y la UIPPE se considera que el programa presupuestario cumple con 4 de los niveles establecidos por la metodología, considerando que se identifican las partidas establecidas para el ejercicio 2022.

## Economía

### **39.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

*No procede valoración cuantitativa*

Para los Componentes de ejecución directa, la fuente de financiamiento es la asignación recibida por el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 el monto autorizado fue de \$7,433,165.83 pesos, los cuales son destinados de acuerdo a los lineamientos en los siguientes proyectos:

- Proyectos de infraestructura económica, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para la producción de bienes y servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad y turismo; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;
- Proyectos de infraestructura social, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para llevar a cabo funciones en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte, salud y asistencia social; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;
- Proyectos de infraestructura gubernamental, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para llevar a cabo funciones de gobierno, tales como seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, entre otras; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados; y
- Proyectos de inmuebles, cuando se trate de la construcción o ampliación de inmuebles destinados a oficinas administrativas.

## D.- SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**40.- Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

La unidad administrativa responsable de informar el estado que guarda el avance del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) cuenta con la documentación de los expedientes de seguimiento, por lo que utiliza información confiable y concreta que permiten la verificación de los reportes sobre el presupuesto, destino y resultados de la ejecución de la obra.

## E.- CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

**41.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

*No procede valoración cuantitativa*

En relación a la MIR que se reporta a través de la evaluación programática ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se visualiza el cumplimiento adecuado de lo programado tanto en sus actividades y componentes como en el fin y propósito.

## F.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

**42.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

La rendición de cuentas es importante para el seguimiento y vigilancia del proceso operativo de la obra pública, para este caso el Municipio de Chapultepec, a través de su página oficial, utiliza el medio para informar a la población de las actividades que se ejercen, así mismo, por medio de las normas establecidas por la CONAC se reporta el estatus financiero, disponible en el siguiente portal: <https://www.chapultepec.gob.mx/titulo-iv-municipal/> y <https://www.chapultepec.gob.mx/titulo-v-municipal/>.

## VI.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43.- El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;**
- b) Corresponde a las características de sus beneficiarios;**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

**Respuesta:** No

No se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción, como recomendación se sugiere la creación de un instrumento con el cual se pueda estimar de manera cuantitativa la satisfacción de la población en donde se ejecuta el recurso, con la finalidad de conocer con mayor detalle los resultados de las acciones, promoviendo la participación de la población. Sin embargo, de acuerdo a la información documental realizada el Fondo cuenta con actas de entrega de los comités en los cuales se garantiza el cumplimiento técnico del proyecto.

## VII.- MEDICIÓN DE RESULTADOS

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

*No procede valoración cuantitativa*

El programa sustenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con los informes trimestrales de evaluación programática ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través de los formatos PbRm-08b "Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 Estratégicos o de Gestión".

Las Fichas Técnicas de seguimiento, permiten evaluar el avance, cumplimiento y comportamiento trimestral de las variables de la MIR tipo del programa, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio Fiscal 2022.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta:** Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li><li>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>

Los resultados que arrojan las “Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2022 Estratégicos o de Gestión”, son positivos y son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin, ya que presenta un parámetro de “semáforo” que permite conocer cuando el comportamiento del indicador es: aceptable (verde); con riesgo (amarillo) y/o crítico (rojo). Este parámetro se establece de acuerdo al comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular y nominal).

**46.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

**Respuesta:** No

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como “*información inexistente*”.



**47.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

*No procede valoración cuantitativa*

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como “*información inexistente*”.

**48.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta:** No

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como “*información inexistente*”.

**49.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

*No procede valoración cuantitativa*

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como “*información inexistente*”.

**50.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta:** No

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como "*información inexistente*".

**51.- En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta:** No

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como "*información inexistente*".

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Programa Presupuestario 02020101 Desarrollo Urbano tiene por objetivo el ordenar y regular el crecimiento urbano municipal, mediante mecanismos de planeación y la implementación de infraestructura urbana, para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Como resultado de la evaluación, se identificaron áreas de oportunidad que de ser atendidas será posible mejorar el desempeño operativo y de medición de resultados del programa.

La problemática que se busca resolver con la implementación del programa, se identifica en instrumentos como el Plan de Desarrollo Municipal, sin embargo, en términos de diagnósticos específicos como lo es el Plan de Desarrollo Urbano Municipal este se encuentre en proceso de actualización con lo cual se esta trabajando en contar con los instrumentos necesarios para comprender la dinámica urbana actual.

De la misma manera se observa vinculación con otros programas sectoriales e instrumentos de planeación de diferentes órdenes de gobierno, así como a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Se identifica congruencia en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que se retomó la MIR tipo que corresponde al programa de la Manual Para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2022, por tanto, cuenta con los elementos y características mínimas necesarias en los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. En consecuencia, las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores, mantienen vinculación con los indicadores de la MIR y cumplen con los elementos mínimos en su formulación, por lo cual es posible evaluar el cumplimiento de las metas del programa y el avance porcentual de los indicadores.

Respecto a la operación del programa, se cuenta con evidencia documental de los procedimientos de ejecución de obra, las cuales permiten verificar ejercicio presupuestal conforme a lo programado; sin embargo el programa carece de un procedimiento documentado para recibir solicitudes o demandas que requieran los servicios del programa, ya que dichas solicitudes se hace a través de ejercicios de consulta ciudadana, por lo que resulta recomendable diseñar un procedimiento que se ponga a disposición de la ciudadanía, para su uso e implementación.

Respecto a la percepción de la población atendida, tampoco se cuenta con un instrumento o proceso que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada, por tanto, es necesario diseñar un instrumento que permita conocer el impacto del programa desde la perspectiva de sus beneficiarios.

**Tabla 2. "Valoración Final del Programa"**

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano  
**Dependencia/Entidad:** Ayuntamiento de Chapultepec  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022

<b>Tema</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
<b>Diseño</b>	3.4	La sección destinada al diseño del programa presupuestario de acuerdo a los documentos remitidos se considera que se cuenta con la documentación establecida para la operación del programa.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	3.2	La planeación y orientación de resultados del programa en términos metodológicos se considera cuenta con nivel bueno considerando que los documentos establecen de manera clara el enfoque de los resultados.
<b>Cobertura y Focalización</b>	3	La focalización y cobertura se estima que es bueno ya que se cuenta con una cobertura de la población objetivo claramente definida favoreciendo al mejoramiento de los resultados del programa.
<b>Operación</b>	2.9	En lo correspondiente a la operación del programa y considerando los documentos normativos se establece que se cumple con un nivel óptimo para su funcionamiento.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	2	La percepción de la población, aunque no se cuenta con una encuesta en forma la información relacionada a los comités formados se considera ayuda a cumplir de manera parcial lo solicitado por la metodología
<b>Resultados</b>	3.4	Por último, en lo correspondiente a los resultados se cuenta con una cuantificación buena considerando el cumplimiento con lo solicitado por la metodología.
<b>Valoración Final</b>	3.0	Como parte de la valoración final de la evaluación se considera que el programa cuenta con elementos y procedimientos establecidos para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y en específico del desarrollo de obras públicas.

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido

**Tabla 3. “Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora**

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	L.P.T. José Alfonso Martínez Sánchez
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	L.P.T. José Alfonso Martínez Sánchez
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Chapultepec.
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	L. Salomón Macedo Pérez
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Directa
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$25,200.00 pesos
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos Propios



**iYO**   
**CHAPULTEPEC!**  
LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ